

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código: T-GA-PO-002
		Vigente desde: Dic-2016
		Versión 1
		Página 1 de 5

## 1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (Art. 17 Lt. k y Art. 18 Lt. f) y del Decreto 1377 de 2013 (Art. 13.) mediante los cuales se dictan disposiciones para la protección de datos personales y en el desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, la “UNIDAD MEDICA SANTA FE” en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus grupos de interés conformado por los usuarios, colaboradores, contratistas, entidades responsables de pago y las entidades de inspección, vigilancia y control; información que se ha obtenido en el desarrollo de su actividad misional de prestar servicios de salud, por lo cual se compromete con el cumplimiento de la normativa mencionada y la protección de los derechos de las personas.

En tal sentido las políticas, directrices y lineamientos descritos en el presente documento reflejan el compromiso de “UNIDAD MEDICA SANTA FE” de garantizar a sus clientes, empleados y terceros que el tratamiento efectuado sobre la información organizada en bases de datos, se realiza de manera legítima y adecuada, en desarrollo del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en bancos de datos o archivos de entidades públicas o privadas.

## 2. OBJETIVO:

La Política de Tratamiento de Datos Personales de “UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS” ha sido diseñada con la finalidad de divulgar los criterios empresariales que determinan la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales de clientes, empleados y terceros en general; especificando sus derechos como Titulares de la Información almacenadas en bases de datos de “UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS”, y estableciendo los procedimientos a seguir para su debido ejercicio.

## 3. RESPONSABLE

La responsable del tratamiento de los datos obtenidos de sus diferentes grupos de interés es la “UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS” con domicilio Principal en la ciudad de Bogotá, Av calle 127 No. 15ª 55 piso 4, Correo Electrónico: [recursoshumanos@ums.com.co](mailto:recursoshumanos@ums.com.co), conmutador 7429579.

## 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Éste manual cobijará todos los datos personales, información y archivos registrados en las Bases de Datos de CLIENTES, EMPLEADOS y TERCEROS, susceptibles de tratamiento, en virtud de las relaciones civiles, comerciales, laborales, contractuales o de servicios sostenidas, o que se hayan sostenido, entre estos y “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, con el propósito de gestionar dichas relaciones, asegurar la transparencia dentro de su actividad económica y atender a requerimientos de entidades públicas de control y vigilancia.

## 5. MARCO LEGAL:

Para todos los efectos legales, la Política de Tratamiento de Datos Personales de “UNIDAD MEDICA

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código: T-GA-PO-002
		Vigente desde: Dic-2016
		Versión 1
		Página 2 de 5

SANTA FE” se funda y complementa con los siguientes cuerpos normativos:

- Constitución Política de Colombia - Artículo 15.
- Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012
- Decreto 1727 del 15 de Mayo de 2009
- Decreto 2952 del 06 de Agosto de 2010
- Decreto 1377 del 27 de Julio de 2013

## 6. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

“UNIDAD MEDICA SANTA FE”, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales de sus grupos de interés, los cuales en adelante llamaremos titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificadas y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral o comercial) aplicando las siguientes políticas:

1. “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, está comprometida en dar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.
2. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.
3. “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, solicitará a las entidades responsables de pago, colaboradores y contratistas, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral o comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.
4. “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.
5. El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias de “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, tendrá la siguiente finalidad:
  - Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
  - Actualización de datos entregados por el Titular.
  - Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
  - Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
  - Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
  - Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
  - Evaluación de la calidad de los productos y servicios de

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código: T-GA-PO-002
		Vigente desde: Dic-2016
		Versión 1
		Página 3 de 5

salud ofrecidos por la institución. • Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas. • Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida. • En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de “UNIDAD MEDICA SANTA FE”.

6. El tratamiento de los datos personales proporcionados por los colaboradores de “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, tendrá la siguiente finalidad:
  - Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
  - Establecer una relación contractual.
  - Ofrecerle oportunidades de capacitación.
  - Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
  - Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y Cesantías, Caja de Compensación)
  - Efectuar el proceso de Remuneración.
  - Cumplir con exigencias judiciales.
  - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
  - En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.
  
7. El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas de “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, sean personas naturales o jurídicas, tendrá la siguiente finalidad:
  - Realizar la vinculación contractual.
  - Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
  - Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
  - Cumplir con exigencias judiciales.
  
8. Deberes de “UNIDAD MEDICA SANTA FE”
  1. Garantizar al usuario el pleno y efectivo derecho constitucional de habeas data.
  2. Mantener la información en condiciones de seguridad y privacidad.
  3. Hacer uso de la información para los fines misionales y previstos en la ley.
  4. Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.
  5. No vender, circular o intercambiar la base de datos de sus usuarios, sin causa legal o contractual que lo justifique.
  6. Se debe conservar prueba del cumplimiento de la información suministrada al Titular, y cuando éste lo solicite, entregarle copia de esta.
  
9. Al momento de solicitar al Titular la autorización “UNIDAD MEDICA SANTA FE” deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:
  - El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
  - El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas se relacionen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
  - Los derechos que le asisten como Titular.
  - La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
  
10. Entrega de información. La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:
  - A los Titulares o sus representantes legales.
  - A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
  - A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

9. Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos. El área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos será Administración Documental de “UNIDAD MEDICA SANTA

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código: T-GA-PO-002
		Vigente desde: Dic-2016
		Versión 1
		Página 4 de 5

FE”, la cual una vez reciba la solicitud se la remitirá al área responsable del tratamiento del dato.

11. Procedimiento para la atención de peticiones, consultas y reclamos
1. El Titular de la información contenida en la base de datos de “UNIDAD MEDICA SANTA FE” o por su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, mediante un correo electrónico a la dirección: [recursoshumanos@ums.com.co](mailto:recursoshumanos@ums.com.co), o enviando comunicación escrita a la siguiente dirección: Bogotá: Av calle 15 No. 15ª 55
  2. La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los datos de contacto del peticionario para poder darle una respuesta acertada.
  3. Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
  4. Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
  5. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto. De igual forma, si Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  6. La primera instancia de la reclamación será “UNIDAD MEDICA SANTA FE”, y una vez agotada esta sin respuesta satisfactoria, podrá el Titular recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 7. GLOSARIO

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado concedido por el Titular a “UNIDAD MEDICA SANTA FE” para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita efectuada por “UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS”, y dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; entendido como aquel que contiene la información de los clientes, trabajadores o terceros relacionados con “UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS”
- d) **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.
- e) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código: T-GA-PO-002
		Vigente desde: Dic-2016
		Versión 1
		Página 5 de 5

- f) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- g) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- h) **Dato semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- i) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- j) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- k) **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales
- l) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- m) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; según se describe en este manual, son Titulares los clientes, empleados o terceros.
- n) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- o) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- p) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 8. VIGENCIA:

La presente Política de Tratamiento de la Información de clientes, empleados y terceros vinculados con "UNIDAD MEDICA SANTA FE" rige a partir de la fecha de su publicación.

Cualquier modificación sustancial de las mismas, deberá ser comunicada a los titulares de la información en forma oportuna e idónea.